

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

Centro de Información y  
Documentación Educativa  
9410 - Ushuaia Tierra del Fuego  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 27 NOV 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 739/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se autorizan y se aprueban las Plantas Orgánicas Funcionales, de los Establecimientos Públicos de Gestión Privada, para el ciclo lectivo 2007, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I a VIII, que forman parte integrante del mencionado Decreto.

Que por Nota N° 210/07, la Dirección Provincial de Educación Privada, solicita la Rectificación del Anexo III del Decreto Provincial citado en el Visto, correspondiente al Jardín de Infantes "Crecer", de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

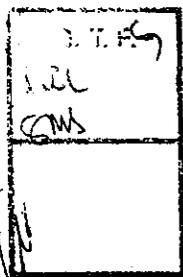
Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Anexo III del Decreto Provincial N° 739/07, el cual quedará redactado como Anexo I del presente; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 3259/07



PROF. MARIA CAROLINA DE URDAPILETA  
Ministra de Educación

Es copia del Original

Ricardo E. CHEQUEMAN  
Subsecretario General  
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

HUGO OMAR COCCARO  
GOBERNADOR

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO N° 3259/07

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS

INSTITUCIÓN: JARDÍN DE INFANTES CRECER USHUAIA

TURNOS: JORNADA SIMPLE

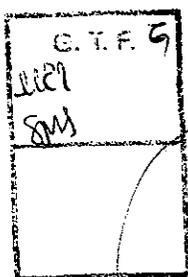
NIVEL: INICIAL

CATEGORÍA: SEGUNDA

Cantidad de Cursos 8

Cantidad de Alumnos 143

Cat.	Cargo	Cantidad
103	Dir. 2da Nivel inicial T/S	1
109	Mtro. (Sección) Nivel Inicial T/S	7
112	Mtro. Secc. (Aux. de Sala) T/S	2
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	38 hs



Prof. MARIA I. CABRERA DE ORDAPILLETA  
Ministro de Educación

Es copia fiel del Original

Ricardo E. CHEJUEMAN  
Subdirector General  
Dirección General de Despacho - S.L. y T.

HUGO OMAR COCCO  
GOBERNADOR